

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA (FACT)" BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS

Préstamo BID 2606/OC-AR



Contenido

I. DEFINICIONES	3
II. CONVOCATORIA.	4
II.1. Preliminar.	4
II.2 Objeto de la Convocatoria	4
II.3 Categorización	4
II.4 Exclusiones	5
II.5 Beneficios de la Convocatoria	5
II.5.1 ANR	ϵ
II.5.2 Obligaciones de las beneficiarias	6
II.6 Elegibilidad	ϵ
III ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
III.1 Instancias y Requisitos	7
IV APOYO NO REEMBOLSABLE	9
IV.1 Cálculo del Beneficio	9
V FISCALIZACIÓN	10
VI INFORMES	11
VII CONTRAPRESTACIONES	11
VII.1 Opcional	12
VIII SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
IX INCUMPLIMIENTO. SANCIONES	14
X DECLARACIONES Y RESERVAS	14
X.1 Declaraciones	14
X.2 Reservas	14
XI. VIGENCIA.	15
XII. JURISDICCIÓN APLICABLE.	15
ANEXO I – CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	16
ANEXO II – CAPACITACIONES	17
ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA Y PSN	30
ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA SOBRE SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN	36
ANEXO V – DECLARACIÓN JURADA – RENDICIÓN DE GASTOS	37



I. DEFINICIONES

A los fines de la Convocatoria, los términos definidos a continuación tendrán el significado que se les asigna en el presente punto y en el cuerpo de las presentes Bases y Condiciones y sus Anexos. Los términos en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa cuando la interpretación de los textos así lo requiera:

"ANR": se refiere al Aporte No Reembolsable que recibirán los beneficiarios para el destino detallado en las presentes bases y condiciones.

"Bases y Condiciones": tendrá el significado que se le asigna en el Artículo II.2 de las presentes bases y condiciones.

"Comisión Evaluadora": estará compuesto por profesionales del MINISTERIO de Turismo y Deportes y su función será verificar y convalidar los trabajos realizados por los Evaluadores Externos.

"Convocatoria": se refiere a las convocatorias realizadas en el marco del Programa por parte del MINISTERIO.

"DPYPSE": se refiere a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales, dependiente del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

"Evaluadores Externos": serán aquellos evaluadores ajenos al MINISTERIO, cuya función será la de evaluar y calificar a los interesados y monitorear a los beneficiarios.

"MTYD": es el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

"Programa": se refiera al "FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA creado con fondos del Préstamo BID 2606/OC-AR.

"Rendición de Cuentas": tendrá el significado que se le asigna en el Artículo IV.4 de las presentes bases y condiciones.

"TAD": se refiere a la plataforma de trámites a distancia (www.tramitesadistancia.gov.ar), aprobada por el Decreto N° 1063 de fecha 4 de octubre de 2016 y la Resolución N° 12 de fecha 15 de julio de 2016 del MINISTERIO de Modernización de la Nación, como vehículo de interacción con la Administración Pública Nacional, por medio de la cual se podrá gestionar el requerimiento en forma remota, con la misma validez y eficacia que su presentación en soporte papel.



II. CONVOCATORIA.

II.1. Preliminar.

La Convocatoria se realiza en el marco del Programa "FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA (FACT)".

El citado Programa forma parte del Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo (PACIT) y consiste en una serie de medidas orientadas a proteger el sector turístico y prepararlo para que se convierta en uno de los motores de la recuperación para el contexto post Covid-19.

El FACT financia aportes no reembolsables (ANRs) destinados al pago de sueldos y otros gastos corrientes de las MiPyMEs turísticas que surjan beneficiadas según lo detallado en el punto II.5 y II. 6 de las presentes bases y condiciones.

El objetivo general del FACT es auxiliar a las MiPyMEs turísticas definidas en el punto II.3. Sus objetivos específicos son: (i) mantener la dotación de personal en las empresas beneficiadas, y (ii) establecer hitos de cumplimiento para capacitación del personal, mejora de la oferta del servicio turístico a través de accesibilidad idiomática y adaptaciones de Seguridad e Higiene.

II.2 Objeto de la Convocatoria

Convocar a MiPyMEs turísticas que reúnan las condiciones dispuestas en las presentes bases y condiciones.

Las presentes Bases y Condiciones deberán ser leídas e interpretadas conjuntamente con el Manual Operativo del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT) en adelante Manual Operativo.

La evaluación y selección de las <u>empresas beneficiarias</u> se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el **Capítulo III** de las presentes Bases y Condiciones, contando con la intervención de: (i) Evaluadores Externos y (ii) la Comisión Evaluadora.

Las MiPyMEs que resulten seleccionados como beneficiarios bajo la presente Convocatoria gozarán de los beneficios previstos en el Artículo II.5 de las presentes Bases y Condiciones.

II.3 Categorización

A los efectos de la Convocatoria, las MiPyMEs que pretendan participar podrán integrar alguna de las siguientes categorías, a saber:

- (i) "Agencias de viajes y turismo"
- (ii) "Alojamientos u hospedajes turísticos"
- (iii) "Establecimientos gastronómicos"
- (iv) "Servicios de recreación turística"

Para poder ser considerados deberá tener al menos un empleado declarado y presentar una situación crítica mediante la declaración de ingresos totales de los meses de Abril/Mayo/Junio de 2020 comparados con los mismos meses del año anterior. En el contexto de crisis por COVID-19, se entenderá que una MiPyME turística está en una situación crítica si se verifica



una caída interanual en la facturación declarada para el segundo trimestre (Abril/Mayo/Junio 2020 vs. Abril/Mayo/Junio 2019).

A fin de definir su inclusión en una categoría se considerarán las actividades definidas en AFIP presentadas en el cuadro que sigue:

	Segmento
Cód. AFIP	Alojamientos u Hospedajes
551021	Servicio de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p
552000	Servicios de alojamiento en campings
	Establecimientos gastronómicos
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
	Agencias de viaje y turismo
791100	Servicios minoristas de agencias de viaje
791200	Servicios mayoristas de agencias de viaje
	Servicios de recreación turística
791901	Servicios de Turismo de Aventura
791909	Servicios Complementarios de Apoyo Turístico N.C.P

Podrán ser elegibles empresas que hayan sido o están siendo alcanzadas por una o más de las medidas instrumentadas por el Gobierno Nacional con el objetivo de paliar el impacto económico y social producido por la pandemia. Deberán indicar en el formulario de postulación esta situación.

II.4 Exclusiones

No podrán aplicar a la Convocatoria aquellas MiPyMEs que al momento de la presentación de solicitud:

- (i) Se encuentren Inhabilitados o fallidos para ejercer el comercio.
- (ii) Hubieren sido condenados bajo un proceso judicial en el marco de la comisión de un delito contra la Administración Pública.
- (iii) Sean funcionarios del Estado Nacional.
- iv) Están en quiebra. (Anexo IV-Declaración Jurada sobre Supuestos de Exclusión)

II.5 Beneficios de la Convocatoria

Las MiPyMEs que queden seleccionadas tendrán derecho a la asistencia financiera mediante el desembolso de ANR que se otorgará en 4 pagos, que están sujetos al cumplimiento de contraprestaciones mencionadas en el punto VII.



II.5.1 ANR

Consistirá en el otorgamiento de Apoyos No Reembolsables, conforme los términos descriptos en el capítulo IV de las presentes Bases y Condiciones.

En el caso de las MIPyMES que revistan el carácter de personas jurídicas, los fondos serán acreditados en la cuenta de su titularidad la cual deberá ser informada en el Formulario de DDJJ y PSN que deberán presentar por TAD.

II.5.2 Obligaciones de las Beneficiarias

La MiPyMEs seleccionadas deberán cumplir con las contraprestaciones detalladas en el punto VII de las presentes bases y condiciones.

II.6 Elegibilidad

Gastos elegibles:

- salarios¹ del personal de la empresa al momento de presentarse a la convocatoria de acuerdo al último formulario 931 y nómina del personal no se financiará a nuevos empleados que ingresen luego de la fecha de postulación al FACT;
- ii. gastos operativos como alquileres existentes al momento de presentarse a la convocatoria,
- iii. servicios como electricidad, agua, gas e internet existentes al momento de presentarse a la convocatoria;
- iv. servicios de consultoría que ayuden a la empresa a negociar un financiamiento o a adaptar los servicios ante la nueva situación;
- v. servicios asociados al desarrollo o actualización de material promocional (web, redes sociales).
- vi. servicios de traducción de piezas de comunicación para el turista.

Gastos no elegibles:

- vii. Compra de bienes/muebles nuevos o usados;
- viii. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles;
- ix. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos;
- x. Pago de impuestos Nacionales, provinciales y municipales tales como ganancias, bienes personales, ingresos brutos, débitos y créditos bancarios, Impuestos inmobiliarios, impuestos del automotor, tasas provinciales y/o municipales de todo tipo, etc.
- xi. Compra de moneda extranjera;
- xii. Inversiones en todas sus modalidades (bursátiles, plazos fijos, fondos de inversión, bonos, etc):
- xiii. Pago de dividendos y/o recuperación de capital invertido;
- xiv. Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social;
- xv. Pago de obligaciones financieras.
- xvi. Reestructuración de deudas;
- xvii. Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la selección de la empresa

¹ Al menos el 50% de los fondos de ANR percibidos por la MiPyME deberá ser destinado al pago de salarios



III ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.1 Instancias y Requisitos

(i) Admisión

Las MiPyMEs deberán solicitar su admisión ingresando al sistema a través de la página del MTYD <u>www.argentina.gob.ar/turismoydeportes</u>, donde deberán registrase, generar una clave de acceso para luego completar el Formulario de Postulación. Las MiPyMEs tendrán plazo de completar los formularios del sistema hasta el día de cierre de la convocatoria. Una vez que hayan completado y enviado el formulario deberán descargar el documento pdf generado de esa presentación para tenerlo en caso de ser seleccionados.

El MTYD analizará la información remitida y verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases y Condiciones dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles contados desde la finalización del plazo de postulación.

En ese sentido, se verificará como requisitos excluyentes:

- a) Que realicen actividades definidas en AFIP (551021; 551022; 551023; 551090; 552000; 561011; 561012; 561019; 791100; 791200; 791901; 791909) descriptas en el punto II.3 de las presentes Bases y Condiciones. Se presenta la constancia de inscripción en actividades económicas en AFIP.
- b) Certificado PyME del MINISTERIO de Producción a través de la página de AFIP.
- c) Que registren una actividad mínima comprobable de 1 año. Se presenta constancia de inscripción a AFIP con impuestos activos.
- d) Que acrediten condición de empleadores. Se presenta Constancia de inscripción de AFIP, último F931 AFIP.
- e) Nómina de personas empleadas (Se presenta reporte de F-931 del que se pueda deducir Jornada simple a jornada completa "Declaración en linea_ver Nomina" en AFIP).
- f) Que acrediten una situación crítica mediante una caída interanual en la facturación declarada para el segundo trimestre (Abril/Mayo/Junio 2020 vs. Abril/Mayo/Junio 2019).
- g) Para empresas o autónomos, deberán adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de "Mis comprobantes" de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.
- h) Que no esté en los supuestos de exclusión a la fecha del 13 de marzo de 2020. Se presenta una DDJJ (Anexo IV).
- i) Certificado de antecedentes penales para socio gerente o presidente de sociedades o persona física que aplique.

(ii) Evaluación

El proceso de evaluación y selección de las MiPyMEs comprenderá el análisis de los Requisitos Excluyentes detallados en el Manual Operativo. Las empresas que cumplan con los Requisitos Excluyentes serán preseleccionadas para luego ser calificadas y jerarquizadas de acuerdo a una



estructura de ponderadores que considera Criterios No Excluyentes según la tabla que se adjunta como Anexo I.

Considerando la calificación de las empresas de mayor a menor, el fondo se distribuirá por cupos determinados por provincia para garantizar el alcance federal del Fondo y segmento de actividad de acuerdo al punto 5 del Manual Operativo.

En función al análisis realizado por parte de la Comisión Evaluadora, ésta determinará la admisión o rechazo de la Solicitud. Dicho evento será informado a la MiPyME a través del sistema de la página del MTYD donde se registró (https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/fact) y al correo electrónico que la MiPyME haya registrado en dicho sistema.

Se deja constancia que la consignación del correo electrónico por parte de la MiPyME en el Formulario de Postulación implica la aceptación de que todas las notificaciones allí recibidas serán consideradas válidas.

La admisión de la Solicitud no implica por sí el acceso a ningún beneficio.

(iii) Informe de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DPYPSE) -Selección de Beneficiario:

Finalizado el plazo previsto en el punto precedente, la DPYPSE elaborará y remitirá un informe a la Comisión Evaluadora, acompañando la documentación e información recibida, junto con una opinión no vinculante respecto del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. La DPYPSE podrá solicitar la colaboración de Evaluadores Externos.

Dentro de los TRES (3) días hábiles de recibido el informe de la DPYPSE, la Comisión Evaluadora dejará asentada el listado de MiPyMEs seleccionadas. El mismo deberá ser aprobado por la autoridad máxima de la jurisdicción.

La MiPyME excluida, no tendrá derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

(iv) Comunicación de Aprobación o Rechazo

Se comunicará en la página de postulación que se encuentra disponible el resultado de la convocatoria a todos los solicitantes y se remitirá vía correo electrónico individual. Asimismo, a las beneficiadas se les requerirá al momento de ser notificadas que ingresen los datos de la cuenta bancaria y la constancia de clave bancaria uniforme (CBU) donde recibirán el beneficio.

(v) Elaboración y Presentación del Formulario de Declaración Jurada y el Plan de Supervivencia de Negocios.

El MTYD elaborará para cada empresa seleccionada los Formularios de Declaración Jurada y el Plan de Supervivencia del negocio, en los términos descritos en el Manual operativo del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT) en el punto 8.5. Una vez recibida la notificación bajo la cual se comunica la admisión, la MIPYME deberá descargar estos documentos de la página de postulación para subirlos en el sistema de Trámite a Distancia (TAD) siguiendo el Formulario Modelo que se adjunta como Anexo III de las presentes Bases y Condiciones. En los mismos se encontrará, el detalle de los compromisos que deberán asumir y las condiciones y obligaciones que aceptan al recibir el beneficio, así como la sanción en caso de incumplimiento.



Se deberá presentar el Formulario de Plan de Negocios y el formulario de DDJJ a través del TAD con los datos allí requeridos, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la admisión. Si no lo hiciera, el MTYD podrá indicar un plazo perentorio para completar el trámite que no supere los 3 días corridos posteriores a la fecha definida como límite para la carga, si no se completara este trámite se considerará que la empresa desistió del beneficio.

La documentación remitida a través del sistema TAD tendrá la misma validez y eficacia que su remisión en formato papel.

IV APOYO NO REEMBOLSABLE

IV.1 Cálculo del Beneficio

Por cada empleado se otorgará un beneficio calculado en base a un (1) salario mínimo vital y móvil (SMyVM) por mes \$16.875² (1 SMyVM para las personas empleadas que acrediten jornada completa, 0,5 SMyVM para los que acrediten media jornada) para un período de seis meses, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Monto total de ANR por categoría de empresa						
Categoría	Cantidad de personas empleadas	ANR a la empresa con personal en jornada completa por 6 meses (\$ ARS)(1)				
Micro	Hasta 7	Hasta \$ 708.750				
Pequeña	8 a 30	\$ 810.000 a \$3.037.500				
Mediana tramo 1	31 a 165	\$ 3.138.750 a \$16.706.250				
Mediana tramo 2	166 a 535	< \$16.706.250 (2)				

- (1) Todos los valores mencionados en el cuadro se refieren a empleados de jornada completa y estacionalidad de acuerdo al punto 4.2. Los mismos son solo como referencia, los valores finales del beneficio serán comunicados si la empresa es seleccionada como beneficiaria.
- (2) Las empresas medianas del tramo 2 estarán comprendidas dentro del FACT. No obstante, se les asignará un tope máximo total de aporte equivalente a 1 SMyVM * 165 personas empleadas *6. De este modo, recibirán por persona empleada un aporte menor al resto de las empresas, bajo el supuesto de que tienen más respaldo económico.

Para el cálculo del beneficio se deberá tener en cuenta la estacionalidad con la que trabaje cada empresa: i) si su temporada alta fue durante el verano de 2020 (enero y febrero), le corresponderá hasta un 75% del monto máximo; ii) si su temporada alta debería haber sido entre marzo y diciembre de 2020, le corresponderá el 100% del monto máximo.

² Resolución 6/2019 boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215268/20190902



Los aportes a cada empresa se harán en cuatro pagos en un período de seis meses de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 30% del total estimado para la empresa al inicio.
- 30% del total estimado para la empresa al día 60.
- 30% del total estimado para la empresa al día 120.
- 10% del total estimado para la empresa al día 180³.

Cada uno de estos pagos estará condicionado al cumplimiento de las contraprestaciones establecidas en el punto VII de las presentes Bases y Condiciones. En cada pago, el monto del beneficio guardará relación con el valor del SMVyM del momento en que sea otorgado el beneficio. Los ANR financiarán gastos elegibles detallados en el punto II.6 de las presentes bases y condiciones.

V FISCALIZACIÓN

La fiscalización del cumplimiento de los objetivos de la Convocatoria y las obligaciones de la MiPyME, será ejercida por la Comisión Evaluadora.

(i) Plazo. Forma.

La MiPyMES beneficiarias deberán presentar una rendición de fondos luego de cada pago, en las fechas estipuladas en la DDJJ y PSN presentando la misma en forma de Declaración Jurada de Gastos con los comprobantes que justifiquen el destino de aquellos fondos que no se expliquen por el pago de salarios y de acuerdo con los gastos elegibles detallados en el en el punto II.6 de las presentes bases y condiciones. Los mismos deberán detallar los gastos realizados, la fecha de realización, que no puede ser anterior al pago del beneficio en el caso del primer pago, el tipo y número de comprobante, el número de CUIT y el importe, acompañando copia de los comprobantes de acuerdo a la numeración presentada en la planilla de rendición (ANEXO V).

Luego del tercer pago, y para acceder al último pago, el beneficiario deberá presentar una rendición final de los fondos recibidos y los gastos realizados, donde se incluya el monto del diez (10) por ciento restante del beneficio otorgado, que corresponde al cuarto pago mencionado en el punto 6 del Manual Operativo, que será pagado en forma de reembolso una vez aprobada la rendición final. En esta rendición deberán indicar si se cumplieron las metas del PSN.

La DPYPSE podrá requerir a la MiPyMEs la subsanación de errores en la Rendición de Cuentas presentada, así como cualquier otra información o documentación que entiendan necesaria a los efectos de comprobar la correcta imputación del ANR por la MiPYME, otorgándole un plazo de CINCO (5) días hábiles al efecto.

En caso que el ANR no haya sido ejecutado en su totalidad o se haya realizado gastos no elegibles el MTYD requerirá la devolución del monto no elegible.

³ Sujeto a la presentación y aprobación de la rendición final según lo previsto en el punto 11 del Manual Operativo. Será en modalidad de reembolso este pago final.



La falta de Rendición de cuentas en tiempo y forma por parte de la MiPyME, su rechazo, o la comprobación de la aplicación de los fondos a un destino distinto o excluido bajo las presentes, facultará al MTYD a exigir, en consecuencia, el pago total y cancelatorio del monto transferido.

La aprobación o rechazo de la Rendición de cuentas será realizada por el MTYD y comunicada a la MIPyME mediante la plataforma por la que se inscribe.

Adicionalmente, el MTYD podrá determinar que la MiPyME no participe de las convocatorias de los programas a su cargo.

De persistir el incumplimiento, el MTYD procederá a iniciar las acciones legales que en derecho correspondan.

VI INFORMES

La DPYPSE verificará, periódicamente, que las contraprestaciones se realicen en un todo de acuerdo con lo estipulado en el marco de la Convocatoria. La DPYPSE podrá solicitar la colaboración de Evaluadores Externos.

VII CONTRAPRESTACIONES

Las empresas beneficiarias principalmente tendrán que mantener su nómina de empleados durante los seis meses que dure el beneficio. Además, en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones que se les exigirá a las empresas beneficiadas, se plantean dos dimensiones a cumplir: Capacitación y Seguridad e Higiene. Asimismo, será opcional utilizar fondos del FACT para traducir piezas comunicacionales de acuerdo a lo previsto en el punto VII.1.

Mantener el empleo

Las empresas deberán mantener la nómina de empleados durante los seis meses que dure el beneficio. En ese sentido deberán presentar el último Formulario 931 con la Nómina en Línea a mes vencido cuando lo presenten en AFIP. Para el pago del mes ANR se tomará como válido aquel que se presente veinte (20) días antes de cada pago previsto según el cronograma del punto VIII de las presentes Bases y Condiciones.

Capacitación

En el marco del FACT, se exigirá que al menos el 70% de las personas empleadas de las empresas beneficiarias hagan al menos noventa (90) horas de capacitación del Programa de Formación virtual (PFV) del MTYD durante un periodo de seis meses. Siendo de carácter obligatorio la realización de los siguientes dos (2) cursos:

Siendo el de "Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo", obligatorio para todos, pudiendo optar entre el curso de "Accesibilidad Turística" o el de "Turismo Responsable y Género". Cada uno de dichos cursos tiene una carga horaria de treinta (30) horas, sumando así un total de sesenta (60) horas de capacitación. Las personas empleadas de las empresas deberán cumplir treinta (30) horas restantes de los distintos cursos disponibles en el PFV.

Los beneficiarios deberán dar cumplimiento a los dos (2) cursos de carácter obligatorio para la cantidad de empleados establecida dentro de los 45 días de recibido el primer ANR y el 100% de la capacitación requerida (incluyendo un tercer curso de carácter optativo para cada uno de los empleados acordados) dentro de los cien (100) días de percibido el primer ANR.



Para llevar a cabo la formación, cada empleado deberá inscribirse en el Programa de Formación Virtual. De esta manera se podrá verificar quienes completan el proceso de inscripción para los cursos y realizar el seguimiento de avance de los mismos. Los cursos se encontrarán disponibles en el siguiente link: https://campus.yvera.gob.ar/ (Ver detalle en el Anexo II)

Para el caso de Agencias de Viajes, deberán además cumplimentar con la participación de algunas de sus personas empleadas en uno de los Webinars que dictará el MTYD.

Seguridad e Higiene

Debido a los nuevos estándares de Seguridad e Higiene que plantea la pandemia Covid-19, se exigirán algunas medidas puntuales que los beneficiarios deberán cumplimentar.

- a) Se solicitará el protocolo adoptado por el establecimiento para implementar medidas de prevención, higiene y seguridad frente al Covid-19 de cumplimiento de la normativa vigente.
- b) Se solicitará la disponibilidad permanente de soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel) para clientes y personal de empresa en las áreas comunes del establecimiento y para el desarrollo de actividades contratadas.
- c) Se solicitará la colocación en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Esto podrá además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras) para informar a trabajadores y clientes acerca las medidas de higiene y seguridad adoptadas por el establecimiento.
- d) Como se menciona en el apartado de Capacitación, será de carácter obligatorio para el personal de la organización la realización del curso virtual de "Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo" del MTYD.

VII. 1 OPCIONAL

Accesibilidad idiomática

Las empresas que deseen adaptar sus piezas de comunicación para el turista en inglés y portugués tales como señalética general de los establecimientos, cartelería, menús, guía de atracciones turísticas, indicaciones y comunicaciones destinadas a informar al turista, podrán utilizar los fondos recibidos a tal fin, siempre y cuando sean declarados en el Formulario de Postulación y presentado la DDJJ de gastos junto a los comprobantes correspondientes.

Orientativamente se segmenta el tipo de piezas que podrá adaptar según tipo de actividad:

- Alojamientos u Hospedajes: Secciones web con las principales descripciones del hotel en portugués e inglés.
- Establecimientos Gastronómicos: Menú físico en inglés y portugués
- Agencias de Viaje: Secciones web con las principales descripciones de las ofertas turísticas de destinos argentinos en portugués e inglés.
- Servicios de recreación turística: Secciones web o folletos con las principales descripciones de las ofertas turísticas de servicios en portugués e inglés.



VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La DPYPSE requerirá informes de avance de acuerdo al siguiente cuadro:

		Cronograma de campinniento p	dara los compromisos asumidos po	asumidos por el beneficiario			
Período	% del aporte a entregar	Empleo	Capacitación	Cumplimiento Seguridad e Higiene			
Día 0	30%						
Día 45		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Presentar los certificados donde se acredite la realización de los 2 cursos obligatorios para la cantidad de empleados establecida.				
		Presentar Declaración Jurada de	Gastos y comprobantes del primer	pago del beneficio			
Día 60	30%						
Día 100		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Presentar los certificados donde se acredite la realización del curso optativo para la cantidad de empleados requerida.	Enviar declaración jurada de que cumple con los requisito planteados de Seguridad e Higiene (ª)			
		Presentar Declaración Jurada de C	Gastos y comprobantes del segundo	o pago del beneficio			
Día 120	30%						
Día 160		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Para las agencias de viaje y turismo será obligatorio que al menos un miembro de su staff participe de un webinar.				
Día 180	10%*		al que incluye las presentaciones d beneficio que se pagará luego de l				

(b) La certificación correspondiente a Seguridad e Higiene podrá postergarse en caso de que la actividad se encuentre suspendida por causas de fuerza mayor vinculadas a la emergencia sanitaria.

En ese sentido se detalla el cronograma de pagos y los requisitos que se deben cumplimentar para percibir los mismos, a saber:

- Primer pago de 30% del total estimado para la empresa al inicio si presentó:
- a) DDJJ y PSN en TAD con la documentación solicitada en el apartado 9.1.1 del Manual Operativo del Fondo.
- Segundo pago de 30% del total estimado para la empresa al día 45 debe presentar:
- a) el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y
- b) los certificados donde se acredite la realización de los 2 cursos obligatorios para la cantidad requerida de empleados.
- c) la presentación de la DDJJ con los comprobantes de aquellos gastos que no se justifiquen con el pago de salarios (Formulario 931) y que completen el monto total del primer pago del beneficio.
- Tercer pago de 30% del total estimado para la empresa al día 100 debe presentar:
- a) el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y
- b) los certificados donde se acrediten la realización del curso optativo restante para la cantidad requerida de empleados y,
- c) el envío de la DDJJ de que cumple con los requisitos planteados de Seguridad e Higiene.



- d) la presentación de la DDJJ con los comprobantes de aquellos gastos que no se justifiquen con el pago de salarios (Formulario 931) y que completen el monto total del segundo pago del beneficio.
- -Cuarto pago de 10%⁴ del total estimado para la empresa al día 160 debe presentar:
- a) presentar el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y,
- b) Sólo para las Agencias de Viajes y Turismo los certificados donde se acredite un curso de Webinar de 1 miembro de su equipo,
- c) el envío fotográfico que el material de accesibilidad idiomático está desarrollado, y,
- d) Presentación de la rendición final del uso y destino de los fondos recibidos en carácter de declaración jurada de acuerdo a lo desarrollado al punto 11 del Manual Operativo que incluya la rendición el diez (10) por ciento restante del beneficio que se le otorgue. Esta rendición debe contemplar el monto total del tercer y cuarto pago del beneficio, este último será en formato de reembolso.

Las fechas ciertas de cumplimiento de las contraprestaciones se informarán cuando la MiPyME sea seleccionada como beneficiaria.

A dichos fines la DPYPSE podrá delegar la tarea de seguimiento y monitoreo en cabeza de un tercero.

IX INCUMPLIMIENTO. SANCIONES

En caso de: (i) incumplimiento de cualquiera de los artículos del presente o de las obligaciones previstas en las presentes Bases y Condiciones; y/o de (ii) verificarse falsedad en la información o detectarse irregularidades en la documentación suministrada por la MIPyME, el MTYD tendrá la facultad de:

- (a) Impedir su participación en nuevas convocatorias que se realicen en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes.
- (b) Iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que en derecho correspondan.

X DECLARACIONES Y RESERVAS

X.1 Declaraciones

- (i) La participación en la Convocatoria supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipuladas en estas Bases y Condiciones y sus Anexos. La información y documentación presentada a solicitud revestirá el carácter de declaración jurada, debiendo ser copia fiel de su original.
- (ii) La presentación en la Convocatoria conlleva la aceptación de la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

X.2 Reservas

(i) La decisión del MTYD de dejar sin efecto la Convocatoria, de no calificar a una MiPyME que aplique a la Convocatoria o cualquier otro supuesto de cancelación de la Convocatoria en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de las MiPyMES que apliquen a la Convocatoria y/o terceros interesados.

⁴ Reembolso sujeto a la presentación y aprobación de la rendición final.



- (ii) Si en cualquier momento posterior a la acreditación de los fondos se verificará la falsedad de los datos consignados en cualquiera de las presentaciones realizadas, o se detectara la inobservancia de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones, se revocará el beneficio, debiendo la MiPYME restituir el monto otorgado, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la revocación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.
- (iii) En cualquier momento, la DPYPSE podrán requerir a las MiPyMES información y/o documentación complementaria que se estime sea necesaria durante la duración del FACT.

XI. VIGENCIA.

Las presentes Bases y Condiciones se encontrarán plenamente vigentes hasta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de las MiPyMES que fueran seleccionados bajo las Convocatorias del Programa.

XII. JURISDICCIÓN APLICABLE.

En caso de controversias se establece la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Anexo I

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

turísticos dentro de destinos (i) a (vi) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (Vii) a (xiii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (Vii) a (xiii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xiv) a (xoxiii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xix) a (xoxiii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xix) a (xoxiii) AP Comercializan productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xivi) a (xivi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xivi) a (xivi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xivi) a (xivi) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de de de comunidades originarias de los Formularios de de comunidades originarias de los Formularios de de comunidades originarias	mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (i) a (vi) mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (vii) a (xiii) mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (xiv) a (xxviii) mpresas que se	40	empresas que se encuentren dentro de los destinos (i) a (vi) empresas que se encuentren dentro de los destinos (vii) a (xiii)	40	empresas que se encuentren dentro de los destinos (i) a (vi)	40
turísticos dentro de destinos (i) a (vi) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (vii) a (xiii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xivi) a (xivii) (comercializan productos turísticos dentro de destinos (xivi) a (xxviii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xixi) a (xxviii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xxix) AP Comercializen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xxviii) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxii) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxiii) protegidas (xxii) a (xxxiii) protegidas (xxiii) a (xxxiiii) protegidas (xxiiiiii) a (xxxiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii	ncuentren dentro de los estinos (i) a (vi) mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (vii) a (xiii) mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (xiv) a (xxviii)	34	encuentren dentro de los destinos (i) a (vi) empresas que se encuentren dentro de los		encuentren dentro de los destinos (i) a (vi)	40
turísticos dentro de destinos (Vii) a (xiii) de destinos (Vii) a (xiii) de destinos (Vii) a (xiii) de destinos (xiv) a (xviii) de destinos (xiix) destinos (xviix) des	ncuentren dentro de los estinos (vii) a (xiii) mpresas que se ncuentren dentro de los estinos (xiv) a (xxviii)		encuentren dentro de los	3.		
turísticos dentro de destinos (xiv) a (xxviii) Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xxix) Ubicación geográfica en espacios turísticos seleccionados AP comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxiv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxiv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxiv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxiv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxiv) referencialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxiv) referencialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxiv) protegidas (xxiv) protegidas (xxivi) protegidas (xxivii) protegidas (xxivii) protegidas (xxiviii) protegidas (xxiviiii) protegidas (xxiviiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii	ncuentren dentro de los estinos (xiv) a (xxviii)			34	empresas que se encuentren dentro de los destinos (vii) a (xiii)	34
turísticos dentro de destinos (xxix) Ubicación geográfica en espacios turísticos seleccionados AP comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxvi) referencialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxivi) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los formularios de de de según los de comunidades originarias de los formularios de de de según los de comunidades originarias de los formularios de de de según los de de según los de comunidades originarias de los formularios de de de según los de de los formularios de de de según los de comunidades originarias de los formularios de de de según los de los formularios de de de según los de los formularios de de de según los de de según los de los formularios de de los formularios de de los formularios de de los formularios de los formular	mpresas que se	26	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xiv) a (xxviii)	26	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xiv) a (xxviii)	26
en espacios turísticos seleccionados comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxvi) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxi) a (xxxiv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxi) a (xxxiv) referencialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxivi) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los formularios de de de según los de comunidades originarias de los formularios de de de según los de de según los de de según los de de según los desegún los de según los desegún los desegún los desegún los de según los desegún	ncuentren dentro de los estinos (xxix)	22	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xxix)	22	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xxix)	22
comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi) erroregidas (i) a (xvi) erroregidas (i) a (xxi) erroregidas (xvii) a (xx) erroregidas (xvii) a (xx) erroregidas (xxii) a (xxxii) erroregidas (xxii) a (xxxiii) erroregidas (xxii) a (xxxiii) erroregidas (xxii) a (xxxiiii) erroregidas (xxii) a (xxxiiiii) erroregidas (xxiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii						
comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxii) a (xxxv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxi) a (xxxv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxvi) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de	mpresas colindantes egún formulario de ostulación a áreas	20	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas	20	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas	20
comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxi) a (xxxv) comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxv) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de	rotegidas (i) a (xvi) mpresascolindantes egún formulario de ostulación a áreas rotegidas (xvii) a (xx)	15	protegidas (i) a (xvi) empresascolindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15	protegidas (i) a (xvi) empresascolindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15
comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxvi) Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de de de de forma de	mpresas colindantes egún formulario de ostulación a áreas rotegidas (xxi) a (xxxv)	13	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13
integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de 30 vu comunidades originarias de los Formularios de de	mpresas colindantes egún formulario de ostulación a áreas rotegidas (xxxvi)	10	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxxvi)	10	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxxvi)	10
	res o mas acciones de tegración según lo eclarado en los puntos de ulnerabilidad social, y de omunidades originarias e los Formularios de ostulación.	30	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30
integración según lo declarado en los puntos de Inclusión vulnerabilidad social, y de 20 vu comunidades originarias de los Formularios de de	os acciones de ntegración según lo eclarado en los puntos de ulnerabilidad social, y de omunidades originarias e los Formularios de ostulación.		Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20	Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20
integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de	lna acciones de ntegración según lo eclarado en los puntos de ulnerabilidad social, y de omunidades originarias e los Formularios de ostulación.	10	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10
más del porcentaje de m participación de la nómina 10 pa de personal con cupo de	incuenta por ciento o nás del porcentaje de articipación de la nómina e personal con cupo emenino o no binario	10	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10
ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no	ntre veinticinco por iento y cuarenta y nueve or ciento de participación e la nómina de personal on cupo femenino o no inario	de 7,4 a 9,8	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8
Entre el uno y el veinticuatro por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario Er	ntre el uno y el			1	Entre el uno y el	

Equidad de Género se calculara según el siguiente esquema				
Porcentaje	Puntaje			
6% o menos	5			
entre 7% y 12%	6,1			
entre 13% y 18%	6,7			
entre 19% y 24%	7,3			
entre 25% y 30%	7,9			
entre 31% y 36%	8,5			
entre 37% y 42%	9,1			
entre 43% y 49%	9,8			
50% o más	10			



ANEXO II-Capacitaciones

CURSOS AUTOGESTIONADOS: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Los cursos autogestionados se llevan adelante durante todo el año, sin fechas de inicio y finalización establecidas.

Duración por curso	Ediciones	Participantes por edición/aula
2/3 módulos sin tiempo límite.	Todo el año	Sin límite
30 horas.		

TOTAL DE HORAS POR CURSO: 30 horas.

CURSOS AUTOGESTIONADOS	OBJETIVOS Y PROPÓSITO	AGENCIA S DE VIAJES	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍ A
Turismo y Ciudadanía: acciones para un turismo sustentable, responsable y de calidad	Aborda la sustentabilidad en las acciones que pueden llevarse a cabo desde los diversos roles que están involucrados directa o indirectamente en la actividad turística.	X	X	Х
2. Inglés Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X



3. Portugués Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
4. Calidad en la Atención al Cliente	El curso propone un abordaje integral de una serie de acciones, que permitirán a todas las personas que estén directa o indirectamente relacionadas a la actividad turística, satisfacer plenamente las necesidades de los clientes turísticos.	Х	X	X
5. Nociones de Higiene y Seguridad	El curso está orientado a generar en los participantes el reconocimiento de la existencia de las necesidades enfocadas a preservar la vida y la buena salud en el ámbito laboral, para los diferentes agentes que intervienen en la rama de la actividad económica de Turismo.		X	Х
6. Derecho Aplicado al Turismo	El objetivo del curso es que el participante conozca y analice los alcances del derecho aplicado a la actividad turística, entendido como una herramienta imprescindible en la elaboración, implementación y	X	X	



	gestión de proyectos y programas de inversión turística sustentables.			
7. Competitividad y Calidad para Pymes	El objetivo del curso es que el participante logre desarrollar conceptos importantes para mejorar la calidad y la competitividad como empresa turística, comprender la compleja realidad de las organizaciones para entender sus problemas y optimizar sus capacidades implementando para ello herramientas que le ayuden a desarrollarse en el mercado.	X	X	X
8. Manipulación de Alimentos y Bebidas	El objetivo del curso es que el participante conozca y analice medidas prácticas y sencillas para evitar la contaminación de los alimentos y aprenda a aplicarlas de manera exitosa conociendo reglas simples de seguridad y calidad.		X	X
9. Introducción al Empleo en Turismo	Este curso brinda enfoques y herramientas que permiten reflexionar y promover iniciativas para fomentar el trabajo decente en el Sector Turismo, haciendo hincapié en el desarrollo económico local.	X	X	
10. Gestión de Recursos Humanos en Turismo	La realización de este curso autogestionado brindará soporte conceptual y técnico a	X	Х	



	aquellos trabajadores independientes o en relación de dependencia -tanto del sector público o privado-, que busquen agregar valor a su perfeccionamiento profesional.			
11. El Coordinador como Generador de Experiencias Responsables en los Viajes Estudiantiles	El objetivo del curso es que el participante se apropie de las herramientas necesarias para el manejo eficiente de grupos de adolescentes cuando se encuentran en sus viajes estudiantiles, abarcando, no sólo, la cotidianeidad del viaje, sino también los acontecimientos de emergencia y alertando sobre las situaciones de prevención.	X		
12. Árabe Coloquial	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
13. Comunicación y Creatividad en Situaciones de Crisis	El objetivo de este curso es incentivar en los participantes la creatividad e innovación para prever, afrontar, superar y salir, incluso, fortalecidos de una crisis con una adecuada comunicación.	X	X	X



14. Francés Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
15. Alemán Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
16. Gestión Integral del Riesgo Turístico	El objetivo del curso es analizar los nuevos paradigmas en materia de seguridad turística y los principales conceptos vinculados al tema, así como examinar algunas herramientas de análisis y metodologías para el abordaje integral de los riesgos en la actividad turística.	X	X	
17. Ruso Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones	Х	Х	Х



	comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.			
18. Chino Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
19. El ABC del Microemprendimiento turístico	Este curso tiene como objetivo principal que los participantes logren aplicar los conocimientos, las herramientas, las técnicas y los modelos al desarrollo del propio Modelo de Negocios, que permitan la gestión de emprendimientos sustentables.	X	X	
20. Prácticas Turísticas Sustentables	El objetivo del curso es que el participante adquiera los conceptos relacionados con la sustentabilidad turística. Asimismo se abordarán los beneficios que conlleva implementar acciones en materia de sostenibilidad pudiéndolo trasladar a su entorno personal. Se presentan herramientas y recomendaciones	X	X	



	prácticas para que puedan ejecutar en su entorno.			
21. Accesibilidad Turística	El objetivo de este curso es que el participante adquiera los conceptos básicos y las herramientas necesarias para la aplicación de la accesibilidad en el ámbito de los establecimientos turísticos, y de esta manera apuntar al diseño de destinos turísticos accesibles.	X	X	X
22. Turismo Responsable y Género	El objetivo de este curso es que el participante adquiera los conceptos de género vinculados al sector turístico, brindando un espacio para la adquisición de estrategias culturales que permitan la visibilización de los estereotipos de género relacionados a las labores diarias del sector y el conocimiento de las diversas herramientas legales y jurídicas que velan por la equidad entre hombres y mujeres.	X	X	X

CÁPSULAS DE CONOCIMIENTO: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Las cápsulas de conocimiento son similares a los cursos autogestionados con formato audiovisual. Se llevan adelante durante todo el año, sin fechas de inicio y finalización establecidas, y no tienen límite de participantes por edición ni aula.

TOTAL DE HORAS POR CÁPSULA: 15 horas por Curso.

CÁPSULAS DE	OBJETIVOS	Υ	AGENCIAS	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍA



CONOCIMIENTO	PROPÓSITO	DE VIAJES		
23. Momentos de la Verdad en un PYME	El objetivo de esta cápsula es que el asistente pueda identificar las instancias en las que el cliente entra en contacto con la organización, denominados Momentos de la Verdad. Los clientes tienen expectativas y necesidades a ser satisfechas, las que determinan los requisitos. El cumplimiento de estos requerimientos del servicio determina la satisfacción y la lealtad del cliente.	X	X	X
24. Técnicas de Negociación	El objetivo principal de esta cápsula es presentar las técnicas de negociación que nos permitan desarrollar la capacidad de analizar, entender y manejar los conflictos y situaciones difíciles dentro de una PyME.	Х	X	X
25. Administración efectiva del tiempo en empresas familiares	El objetivo principal de esta cápsula es brindar una introducción a los conceptos básicos del manejo del tiempo, el establecimiento de prioridades y otras nociones relevantes asociadas a la administración de las PYME familiares.	X	X	X

CURSOS CON TUTOR: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Los cursos con tutor, implican la participación de un Docente/especialista que lleva adelante el seguimiento del aprendizaje de los alumnos en todas las instancias. En determinadas



ocasiones, se añade la figura de un soporte técnico que acompaña las circunstancias vinculadas con la plataforma.

Los cursos con tutor plantean fechas de inicio y finalización a definir.

TOTAL DE HORAS POR CURSO: 60 horas Por Curso

Duración por curso	Ediciones	Participantes por edición/aula
6 semanas	2 por año	50

CURSOS CON TUTOR	OBJETIVOS Y PROPÓSITO	AGENCIAS DE VIAJES	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍA
26. Marketing en Redes Sociales	Reconocer los procesos y canales que modificaron las prácticas de comercialización y marketing en el marco de la incorporación de tecnologías de información y auge de medios sociales en el ámbito de los negocios para avanzar en el estudio y análisis de las diferentes estrategias de posicionamiento de marca en el contexto del nuevo paradigma de marketing digital.	X	X	X
27. Introducción a la Gestión de Costos y Precios	Que los participantes sean capaces de obtener dirección en las cuestiones elementales e introductorias vinculadas a costos y precios para que aspiren a convertir sus proyectos en emprendimientos prósperos y rentables.	X	X	X
28. Accesibilidad Turística	Introducir al participante en las herramientas de gestión adecuadas para el desarrollo e	Х	X	Х



	turi	lementación de un smo accesible e usivo a nivel local.			
--	------	--	--	--	--

CURSOS DE FORMACIÓN RECOMENDADOS SEGÚN PERFIL DEL EMPLEADO

Agencias de viaje y operadores

Puestos dirigenciales:
$$1-2-3-6-7-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-24-25-26-27-28$$

Alojamiento

Áreas operativas:
$$1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 12 - 14 - 15 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 26 - 28$$

Puestos dirigenciales:
$$1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28$$

Gastronomía

Puestos dirigenciales:
$$1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28$$

Cursos WEBINAR

Webinars MTYD Turismo de Naturaleza

Todas las agencias de viaje beneficiarias deberán hacer al menos uno de los webinars que ofrecerá el Ministerio de Turismo y Deporte.

<u>Objetivo general</u>: Lograr una mayor diversificación de la oferta actual de destinos de naturaleza que se comercializa por el canal de agencias de viajes y operadores. Derivan de lo anterior beneficios tales como:

- La descompresión de destinos maduros, consolidados y hasta, en ocasiones, saturados.
- La posibilidad de ser complemento para dichos destinos consolidados (estadía incrementada, mayor gasto en territorio).



- El desarrollo de circuitos y destinos alternativos con la consiguiente derrama en empleo e ingreso para las comunidades anfitrionas.

<u>Contenidos mínimos por destino / circuito a ser presentado</u>: Cada seminario deberá tener una duración aproximada de 45 a 60 minutos más ronda de preguntas al final. El contenido deberá incluir:

- Mapa de la región o circuito que detalle los atractivos sobre los que se brindará la capacitación
- Descripción e imágenes / video sobre los atractivos o productos disponibles en dicho circuito / destino (Debe responder a la pregunta "¿Por qué ofrecer este destino a mis pasajeros?")
- Información y consejos concretos sobre cómo vender el destino / circuito, incluyendo cómo llegar, disponibilidad de alojamiento, guías, excursiones, senderos, servicios gastronómicos, agencias receptivas, etc.

<u>Presentadores y anfitriones</u>: Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, organismo provincial de turismo, emprendedores, prestadores o referentes locales seleccionados.

<u>Fechas posibles</u>: 5 (a definir). Las mismas pueden incluir la combinación de dos circuitos o destinos en un mismo webinar. Otras fechas pueden dedicarse a una única región o circuito, en profundidad, de acuerdo al volumen de información del que se disponga.

Modalidad de acceso: online, a través de la plataforma de Campus MTYD.

Modalidad de presentación: Oradores con presentación transmitida por streaming, con apertura de preguntas de los asistentes al final. El video de la charla completa queda como material disponible para aquellos agentes de viajes que no hayan podido seguirlo en el horario de convocatoria original. (¿Prever evaluación o ficha a completarse posteriormente para acreditar presencia?). El ministerio de Turismo y Deportes de la Nación hará una curaduría previa de los contenidos, para asegurar una calidad y tipo de información uniformes, a lo largo de las distintas presentaciones.

<u>Horas o créditos por cada webinar</u>: A ser definido por Subsecretaria de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad y la Dirección de Formación del Ministerio.

Lista preliminar de regiones a presentar:



(1) Más allá de Iguazú: La ruta de la selva

Cómo vender el circuito de turismo Gran Iguazú: Ruta 101, Andresito, PP Urugua-í, reservas privadas del corredor Urugua-í Foerster, etc.

(2) Camino a la Puna:

Tolar Grande, ojos de mar, cono de Arita y más destinos de la Puna salteña: La Poma + Abra del Acay, Laguna Santa María.

(3) Catamarca:

Campo de Piedra Pómez, los Seismiles, Salar de Antofalla y Cráter del Volcán Galán, lagunas salares.

(4) Circuito Gran Chaco:

PN Impenetrable y otras reservas de la región chaqueña. Bañado La Estrella.

(5) Más allá del PN El Palmar

Entre Ríos: El corredor del Río Uruguay + Selva de Montiel.

(6) Córdoba + San Luis:

Merlo, Carpintería, Cortaderas (San Luis), Luyaba, Yacanto, San Javier, La Población, Las Rosas y Traslasierra norte (PN Traslasierra)

- (7) Ruta del Pehuén (Neuquén)
- (8) Parque Nacional Patagonia: Más allá de la Cueva de las Manos

Tesoros de la meseta patagónica (NO de Santa Cruz: Los Antiguos, Perito Moreno, Bajo Caracoles, Lago Posadas - PN Patagonia - PN Perito Moreno).

(9) Patagonia Azul: Más allá de Península Valdés

Patagonia Atlántica



(10) Tierra del Fuego: Más allá de Ushuaia

Tolhuin, centro de la isla.

- (11) La Rioja: Chilecito y Famatina
- (12) Mendoza: Payunia, Malargüe y alrededores

Laguna de Llancanelo, espeleología (Cueva de las Brujas), paisaje geológico, volcanes.



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA (se autocompleta con F de inscripción)

lombre/s:
pellido/s:
ipo y Número de Documento de Identidad:
echa de nacimiento:
lénero: F M No binario No especifica
omicilio actual: Calle: N°:
ocalidad: Código Postal:
rovincia:
eléfono de línea (indique código interurbano):
eléfono celular (indique código interurbano):
orreo electrónico:
orreo electrónico ALTERNATIVO
. DATOS DE LA EMPRESA (se autocompleta con F de inscripción)
azón Social (nombre oficial y legal):
UIL/CUIT:
ipo de Sociedad:
omicilio: Calle: N°:
ocalidad: Código Postal:
rovincia:
eléfono de la entidad (indique código interurbano):



Correo electrónico de la entidad:
Página web:
DATOS BANCARIOS (proporciona beneficiario)
Banco / Sucursal: Nro Sucursal:
Titular: (Nombre o Razón Social)
Tipo de Cuenta:
C.B.U:
BENEFICIO ASIGNADO (proporciona MTYD)
Completar texto
PLAN DE ACCIÓN
A. Describir la situación crítica de la Empresa (se autocompleta con F de
inscripción)
1.1) Describir la situación crítica que atraviesa la empresa
¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la
que corresponda)
Antes de Septiembre
Entre Septiembre y Diciembre
A partir de 2021
¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar
con una X la que corresponda)
Va a reactivarse fuertemente
Va a reactivarse de a poco
No va a reactivarse y seguiremos en crisis
¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una
X la que corresponda)
Poder sobrepasar la crisis sin cerrar
31



Aprovechar este tiempo de crisis para pre Mantener la facturación	eparar el negocio para la reactivación		
¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)			
Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía			
	correspondientes al segund 19 y al mismo período del año 20 entas, abl,-pagos de salarios, otros)	020 (energía,	
B. Gastos en los que se va a inverti de inscripción)	r el beneficio del FACT. (se autocom	npleta con F	
Salarios del personal	50%		
	60%		
	70%		
	80%		
	90%		
	100%		
Gastos operativos	Alquileres		
	Electricidad		
	Agua		
	Gas		
	Internet/cable		
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios		

Adaptar servicios

Accesibilidad Idiomática



	Ninguna de las opciones	
Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI NO	
C. Compromiso de permitir la capa	citación de los empleados (proporciona MTYD)	
Realizarán los cursos de capacitación al menos personas empleadas en la empresa.		
Cada una de las personas empleadas el MTYD ofrece en su Programa de For	realizará los 2 cursos de carácter obligatorio que rmación Virtual (PFV):	
Obligatorio i. "Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo" Elección por uno u otro curso ii. "Accesibilidad Turística", iii. "Turismo Responsable y Género"		
-	completará las 30 horas restantes requeridas de rsos y temáticas que se ofrecen en el PFV	

Compromiso adicional para agencias de viaje (proporciona MTYD)

Además, al menos una de las personas empleadas en uno de los webinars que ofrecerá el MTyD en distintos días y horarios.

Los cursos están disponibles en el siguiente link: https://campus.yvera.gob.ar/ y cada persona empleada por las empresas beneficiarias deberá registrarse en la plataforma y realizar las acreditaciones correspondientes.

D. Mejoras de los servicios a realizar (proporciona MTYD)

1. Piezas de Comunicación opcional a traducir

Al recibir el beneficio la <u>MiPyMEs podrán destinar parte de los fondos para</u> la adaptación de las siguientes piezas comunicacionales para el turista en inglés y portugués.

Alojamientos u Hospedajes

Secciones web con las principales descripciones del alojamiento u hospedaje



(descripción básica del establecimiento, de las habitaciones, de los servicios del hotel)

Establecimientos Gastronómicos

Menú físico.

Agencias de Viajes y Turismo

Secciones web con las principales descripciones de las ofertas turísticas de destinos argentinos.

Servicios de recreación turística

Secciones web o folletos con las principales descripciones de las ofertas turísticas de servicios en portugués e inglés.

2. <u>Listar las Medidas de Seguridad e Higiene</u>

- a) Se solicitará el protocolo adoptado por el establecimiento para implementar medidas de prevención, higiene y seguridad frente al Covid-19 de cumplimiento de la normativa vigente.
- b) Se solicitará la disponibilidad permanente de soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel) para clientes y personal de empresa en las áreas comunes del establecimiento y para el desarrollo de actividades contratadas.
- c) Se solicitará la colocación en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Esto podrá además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras) para informar a trabajadores y clientes acerca las medidas de higiene y seguridad adoptadas por el establecimiento.

Cronograma con plazos estipulados para los pagos del beneficio y el cumplimiento de los compromisos

(Para cada empresa, proporciona MTYD)

Condiciones y obligaciones que aceptan al recibir el beneficio y la sanción en caso de incumplimiento.



- I. En el PSN se asumirá, a su vez, el compromiso de registrar contablemente los gastos y conservar toda la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto, de modo tal que puedan ser objeto de verificación durante los veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha del último desembolso. Los montos de los comprobantes utilizados para las rendiciones podrán ser utilizados siempre y cuando no hayan sido rendidos en otros beneficios otorgados por el Estado Nacional.
- II. Los Beneficiarios se obligan a comunicar a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DPyPSE) de MTYD toda circunstancia que pudiera afectar o alterar el cumplimiento de los compromisos asumidos o cualquier otro cambio que de acuerdo al principio de buena fe deba ponerse en conocimiento.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los artículos del presente o de las obligaciones previstas en las Bases y Condiciones y/o de verificarse falsedad en la información o detectarse irregularidades en la documentación suministrada por la MIPyME, el MTYD tendrá la facultad de:

- (a) Impedir su participación en nuevas convocatorias que se realicen en el ámbito del MINISTERIO de Turismo y Deportes.
- (b) Iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que en derecho correspondan.

PLAN DE ACCIÓN

Asimismo, declaro/declaramos conocer y aceptar los términos de las bases y condiciones de la convocatoria ______ del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, siendo de aplicación las sanciones administrativas y supletoriamente la aplicación de las penas previstas bajo el Código Penal de la Nación en caso de incurrir en fraude o falsedad bajo la presente declaración



Anexo IV

DECLARACIÓN JURADA SOBRE SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO Y EXCLUSIV	VA RESPONSABILIDAD:
Que la Empresa C.U.I.T. N° ante ninguno de los siguientes:	con Inscripción Registral N° ni sus representantes se encuentran comprendidos en
	de quiebra, liquidación, intervención judicial cese de on similar resultante de un procedimiento de similar onal;
(ii) ser actualmente objeto de una celebrado con el ESTADO NACIONAL;	sanción administrativa en el marco de un contrato
·	idenados por fraude, corrupción, participación en una actividad ilegal que atente contra el interés público y/o
(iv) estar incursa en concurso de acreed	ores al 13 de marzo de 2020.
El contenido de la presente tiene caráct misma es un delito y tendrá consecuenc	er de DECLARACIÓN JURADA. El falseamiento de la cias penales.
Firma:	
Cargo/Posición en la Empresa:	



Anexo V

IVIII	NISTE	KIO D	E TURISM	O Y DEPO	KIES		ANEXO V
			FONDO DE A	UXILIO Y CAF	PACITACION TURIST	ICA - FACT	
	Declaración jurada - Rendición de gastos efectuados						
Nro. Re	ndicicón:			,			
		Razón Social:					
CUIT.:							
			naber efectuado etallo a continua		bles y de acuerdo a los s	solicitados en mi (DDJJ o	PSN - lo
Nro Orden	Fecha '(1)	Tipo Cpte. (2)	Nro. Cpte. (3)	CUIT (4)	Nombre o Razon Social (5)	Concepto (6)	Importe (7)
Olucii	Remuneraciones abonadas al personal por el/los periodo/s (a):						\$ -
1	00/00/01			Formulario 931 (b)		Salario del mes XXXXXXX	\$ -
2	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
3	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
4	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
5	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
6	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
7	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
8	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
9	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
10	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
11	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
12	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
13	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
14	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
(a)	Se deberá de	tallar el periodo	de las remuneraciones	abonadas con fondos del	FACT	Total gastos realizados	\$ -
(1)	Fecha del comprobante Fc "A", Fc "B", Fc "C", TFc "A", TFc "B", TFc "C", Recibo, Otro Comp.					Saldo Acumulado rendición anterior	\$ -
(3)	Nro completo del comprobante detallado en (2) sin guiones CUIT del Proveedor - sin guiones					Total saldo acu mu lado	\$ -
(5)	Nombrey Apellido o Ræon Social del Proveedor Breve descripción del gasto efectuado					Monto FACT Recibido (acumulado)	\$ -
(7)	Importe total del comprobante En los casos del pago de salarios solo se deberá acompañar el formulario 931.					Dif (+/-)	\$ -
,-,							
	NOTAL	se presentan co	ppia en archivo PDF de lo	s comprobantes detallac	dos en la presente DDJJ		
					Firma del Representante Legal		
					Aclaracion:		
					Tipo y Nro. Documentto		